



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia, por la que se rectifica la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Almacenero de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden PRE/940/2021, de 28 de julio.*

Por Resolución de 19 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el acceso a la competencia funcional de Almacenero de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Habiéndose detectado errores en dicha relación se procede a la publicación de una nueva, por lo que esta Secretaría General

#### RESUELVE

*Primero.*– Rectificar las listas provisionales de admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas estarán disponibles en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en el Portal de Empleados Públicos de la Junta de Castilla y León (<https://empleopublico.jcyl.es>). La información estará asimismo disponible en el Servicio telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 o 983 327 850 (teléfono gratuito si se dispone de tarifa plana).

Los aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de excluidos y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de admitidos.

*Segundo.*– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los escritos de alegaciones o de subsanación se dirigirán a la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia, sita en Calle Santiago Alba n.º 1, 47008 - Valladolid.



*Tercero.*– La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

*Cuarto.*– La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la base décima de la convocatoria.

*Quinto.*– Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán en la Resolución de esta Secretaría General que apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos e indique lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 30 de noviembre de 2021.

*El Secretario General,*  
Fdo.: SANTIAGO FERNÁNDEZ MARTÍN